

ORDINARIO 2020-314

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., junio 28 de 2021 al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado judicial de la parte demandante, interpuso recurso de reposición contra el auto del 17 de JUNIO de 2021 que mantuvo la decisión de rechazar la demanda. sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Julio siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que el apoderado judicial de la parte actora interpuso recurso de reposición contra el auto del 17 de junio de 2021 que mantuvo la decisión de rechazar la demanda por cuanto no se allegó subsanación, argumentando para ello que el juzgado no ha querido verificar el envío de la subsanación a través de los tres correos que informa-.

Sea lo primero señalar que el auto atacado, no resolvió la reposición en contra del auto que rechazó la demanda (febrero 17 de 2021) por cuanto el mismo se presentó en forma extemporánea, por lo que no fue posible estudiar la reposición interpuesta, ya que la reposición se presentó tres días después de la notificación del auto en estado y de conformidad con el art. 29 del C.P.T. y S.S. el mismo se deberá interponer a los dos días después de notificado el auto, por lo que no hay lugar a reponer el auto atacado-.

Por otro lado y en gracia de discusión el despacho **SI** verifico en el correo electrónico del juzgado, con los tres correos que informa el apoderado y no se encontró ninguna subsanación allegada a través de estos-.

Por lo que se está a lo resuelto en auto de fechas 9 de febrero de 2021 y 17 de junio de 2021-.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy, 8 de Julio de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado Nº 114

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria